

Asunto: Acta de dictamen del jurado de la categoría 'Cogestión' del concurso público 2025 'Fomento para el uso de espacios'.

Estimado
Fernando Cerón
Presidente
Casa de las Culturas Ecuatorianas 'Benjamín Carrión' (CCE)
En su despacho.-

De mi consideración:

En el marco del concurso público **Fomento para el uso de espacios de la CCE 2024**, en su categoría '**Gestión Compartida**' cuyo objetivo es "*Regular y organizar el uso de la infraestructura cultural de los Espacios de Cogestión de la Sede Nacional de la Casa de las Culturas Ecuatorianas, empleando un convenio tripartito para fomentar la articulación de gestores culturales independientes, tal como norma el Modelo de Gestión para el Uso de Espacios Cogestionados del Edificio de los Espejos de la CCE*" se nos ha invitado a conformar el Jurado conforme las Bases Técnicas donde se contempla en el numeral 8 que:

"La evaluación y selección de postulaciones estará a cargo de un Jurado interinstitucional integrado por tres entendidos en el ámbito del concurso público de fomento, cuyo veredicto, plasmado en el acta dictamen debidamente suscrita, será inapelable.

El mínimo puntaje para que una postulación sea seleccionada es 80 y el máximo es 100.

Si ninguna postulación cumple con el puntaje mínimo para ser seleccionada en ninguno de los espacios, el concurso público quedará desierto y se podrá volver a realizar la convocatoria y las subsiguientes etapas bajo el criterio de la máxima autoridad de la CCE.

En caso de renuncias al fomento o del no cumplimiento de lo convenido, acorde al numeral 15 de las presentes bases, se utilizará el orden de las postulaciones como constan en el acta dictamen para que tome el lugar de la persona jurídica beneficiaria la postulación que siga en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cuente con el puntaje mínimo de 80".

Por tanto, una vez finalizada la evaluación y deliberación de la categoría en mención, se hace entrega del Acta de Dictamen con el detalle a continuación:

Persona jurídica postulante	Dictamen	Puntaje total / 100
CENTRO INTERCULTURAL COMUNITARIO YAWAR WAUKI	Se considera que no solo han cumplido con los mínimos requeridos, también han demostrado un proyecto sólido y con viabilidad. La trayectoria del CENTRO INTERCULTURAL COMUNITARIO YAWAR WAUKI es una de sus principales fortalezas y su articulación con diferentes actores culturales es la garantía del cumplimiento del Modelo de Gestión para el uso de espacios cogestionados del Edificio de los Espejos de la Sede Nacional. En aras de que el proyecto se vea fortalecido en su ejecución, el jurado exhorta a que la persona jurídica revise el presupuesto en cuanto a ingresos y gestión de recursos de cooperación,	91

	<p>considerando que puedan garantizar rubros más altos en cuanto a honorarios.</p> <p>Se recomienda que los resultados de la residencia contribuyan a la Escuela de Música, fomentando el intercambio de conocimientos y la continuidad de los proyectos dentro de su oferta de formación.</p> <p>Y por último, observando la fortaleza en el cronograma de trabajo, se recomienda se incorporen diagnósticos de la ejecución de cada una de las actividades para determinar puntos críticos a ser mejorados en el inicio de cada año en la ejecución de proyectos.</p>	
--	---	--

Los miembros del jurado, declaramos expresamente que el presente dictamen se ha elaborado y emitido observando estrictamente lo dispuesto en la normativa legal vigente y en las bases técnicas del concurso público correspondiente, por lo que, es de nuestra absoluta responsabilidad su contenido.

Para constancia y fe de lo actuado suscribimos la presente,

Nombre	Número de identificación	Cargo - Institución	Firma
Lisset Astudillo Borja	1719816553	Coordinadora de Promoción de las Culturas Vivas Comunitarias y Memoria Social – Prefectura de Pichincha	
Karla Pumisacho Carrera	1714441068	Analista de Promoción Artística de Artes Escénicas y Artes Vivas 3 – Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación	
Simón Gangotena	0502447170	Director Musical – Fundación Teatro Nacional Sucre	